

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS 2022

Si bien las actividades académicas del segundo cuatrimestre de 2022 se desarrollarán de manera presencial, la reglamentación del artículo 20 del RGE habilita la posibilidad de desarrollar algunas actividades académicas de las carreras de grado y pregrado en modalidad no presencial. A raíz de ello, se deberán incluir en los programas (DISPSEACAD-LUJ: 257/18) aquellas actividades previstas bajo esta modalidad.

El docente responsable de la actividad académica, con el acuerdo del resto del equipo docente, deberá seguir las siguientes pautas para la confección del programa correspondiente:

- **Carga horaria:** sin modificaciones.

Recuerden que los porcentajes de no presencialidad no deben ser incluidos en el programa, sin embargo, éstos se deben informar a la Secretaría Académica del Departamento, a través de los Jefes de División.

- **Metodología:** en caso de considerar necesario alguna instancia no presencial, además de la metodología habitual previa a la pandemia por Covid-19, se debe incorporar en este apartado: el *“uso de aulas virtuales del campus de la Universidad, plataforma de reuniones virtuales provistas por la institución y demás herramientas que podría proveer la Universidad para facilitar la modalidad no presencial”*. También se deberá explicitar **el tipo** de actividades no presenciales a desarrollar, como, por ejemplo, dictado de clases, clases de consultas, realización de trabajos prácticos u otras actividades grupales, etc.

Si bien el programa de las actividades académicas es único, cada uno de los equipos docentes tiene la autonomía para definir qué instancias de los contenidos temáticos se pueden considerar bajo la modalidad no presencial. Esta decisión estará sujeta a las características específicas de cada una de las actividades académicas y las metodologías que se adopten para el desarrollo del cuatrimestre. Algunas variables a tener en cuenta son: cantidad de estudiantes, capacidad de los espacios áulicos en cada una de las sedes o centros regionales, características disciplinares de la actividad académica, proporción de las actividades prácticas o trabajos de campo, necesidad de coordinación con otras asignaturas del mismo cuatrimestre que tengan distinta modalidad, entre otras.

Quedando a disposición para cualquier ampliación o aclaración, saludamos a Uds. muy cordialmente.

Lic. Cecilia Rabenna

Lic. Elda Monterroso